

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de junio de 1980.

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y teniendo en cuenta las razones expresadas, que esta Corte / Suprema considera atendibles,

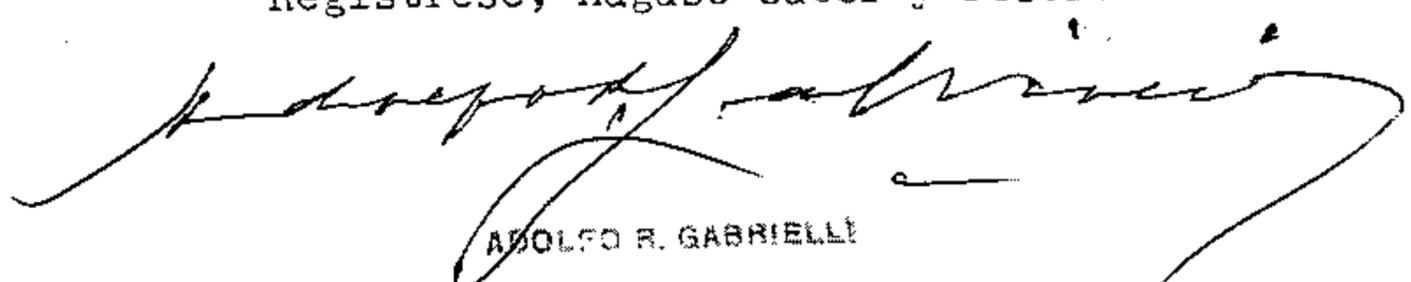
SE RESUELVE:

1º) Hacer saber al Ministerio de Justicia de la Nación -con remisión de fotocopia de la nota de fs. 1- que este Tribunal considera necesaria la creación -a la brevedad- de cuatro (4) cargos de Jefe de Despacho de la. (Personal Administrativo y Técnico) en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal para desempeñar tareas instructorias en los juzgados del fuero.

2º) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal que la contratación de profesionales auxiliares durante el corriente año puede ser atendida con las partidas presupuestarias existentes, en / tanto lo solicitado no exceda las disponibilidades asignadas a la atención de otros requerimientos.

Regístrese, hágase saber y resérvese.

j.s.



ADOLFO R. GABRIELLI